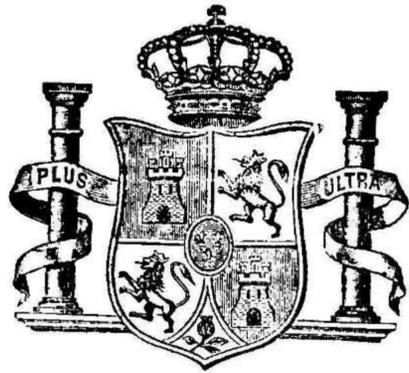


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 27 de Enero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR NÚM. 23.

Según me participa el Alcalde de Villarmentero con fecha 25 del actual se ha recogido de la vía pública un perro albatado.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público.

Palencia 27 de Enero de 1911.

El Gobernador,

Francisco Garcia del Valle.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

*Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.*

Este Centro directivo ha acordado que el día 1.º de Febrero próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del

Reino y Tesorería de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales, que la asignación del material se abonará sin previo aviso, el día 6 del mismo. Madrid 24 de Enero de 1911.—Eduardo Ródenas.

(Gaceta del día 26 de Enero.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE PALENCIA.

## Circular.

Recibidas las relaciones certificadas de los nombramientos de Presidentes de las Mesas de las Secciones en que están divididos los términos municipales de la provincia, y una vez transcurrido el plazo señalado en la regla 2.ª de la Real orden de 13 de Abril de 1909, para que los funcionarios predichos pudieran presentar las excusas eximentes de la aceptación de dichos cargos, que hoy por ministerio de la ley son obligatorios, bajo la sanción establecida en el artículo 62 del Código de 8 de Agosto de 1907, esta Junta provincial, en cumplimiento á lo preceptuado en la circular de la Central de 19 de Abril próximo pasado, inserta en el BOLETÍN del 22, núm. 90, y de lo que se previene en la Real orden de 21 del corriente que aparece en el periódico oficial del 26, núm. 21, publica la relación de los Presidentes y suplentes de las Mesas de las Secciones, para conocimiento de los electores de la provincia, sin perjuicio de llevar á cabo la misma operación del nombramiento de los Adjuntos cuando llegue el caso previsto en el art. 37 del Cuerpo legal referido.

Palencia 26 de Enero de 1911.—  
El Presidente, Juan Moreno de Castro.

**Abarca.**—Presidente, Martín Castriello, Gregorio.—Suplente, García Ramos, Serapio.

**Abastas.**—Presidente, Mayorga Martínez, Aniceto.—Suplente, Gómez de Ana, Matías.

**Abia de las Torres.**—Presidente, Martín Rojo, Zacarías.—Suplente, Villegas Padilla, Fernando.

**Aguilar de Campoo.**—Presidente, Palomino Díez, Vicente.—Suplente, Díez Alvarez, Pedro.

**Alar del Rey.**—Presidente, Márcos Pozo, Valentín.—Suplente, Gutiérrez Cosío, Mariano.

**Alba de Cerrato.**—Presidente, Herrero Duque, Jerónimo.—Suplente, Duque Gómez, Pantaleón.

**Alba de los Cardaños.**—Presidente, Mediavilla Cuesta, Víctor.—Suplente, Luengo Campo, Andrés.

**Amayuelas de Abajo.**—Presidente, Gaité García, Victoriano.—Suplente, Puebla Revuelta, Sebastián.

**Amayuelas de Arriba.**—Presidente, Ortega García, Marciano.—Suplente, Carbonell Bores, Lops.

**Ampudia.**—Presidente, Ruiz Velasco, Juan.—Suplente, García Velasco, Pedro.

**Amusco.**—Presidente, Pinta García, Mariano (de la).—Suplente, Linacero Santoyo, Mariano.

**Antigüedad.**—Presidente, Román Cantero, Melchor.—Suplente, Juana Juana, Félix (de).

**Añoza.**—Presidente, Santiago Gómez, Policarpo (de).—Suplente, Castro Rodríguez, Benigno.

**Arbejal.**—Presidente, Merino Martín, Alejandro.—Suplente, Iglesias Delgado, Manuel.

**Arconada.**—Presidente, Magdalena Ruiz, Manuel.—Suplente, González Revilla, Francisco.

**Arenillas de San Pelayo.**—Presidente, Aparicio Martínez, Mariano.—Suplente, González González, Santiago.

**Astudillo.**—Casa Consistorial.—

Presidente, Martínez Ortega, Bernardo.—Suplente, López García, Tomás.

**Casa Escuela.**—Presidente, Pérez Chocán, Julian.—Suplente, Lezcano Duque, Santos.

**Autilla del Pino.**—Presidente, Rodríguez Abril, Felipe.—Suplente, Guerra Fernández, Damián.

**Autilla de Campos.**—Presidente, Urbón Fernández, Benito.—Suplente, Martín Vega, Melchor.

**Ayuela.**—Presidente, Martín Villegas, Felipe.—Suplente, Ibáñez Márcos, Marcelo.

**Bahillo.**—Presidente, Medina Calle, Juan.—Suplente, Leronés Pardo, Mariano.

**Baltanás.**—Consistorio.—Presidente, Rodríguez Quevedo, Abelardo.—Suplente, Espina Cabezudo, Benigno.

**Escuelas.**—Presidente, Guillén, Tiburcio.—Suplente, Atienza Cabezudo, Marcial.

**Baños de Cerrato.**—Presidente, Nieto Calzada, Fructuoso.—Suplente, Gallego González, Joaquín.

**Baquerín de Campos.**—Presidente, Merino García, Valentín.—Suplente, Lobos Andrés, Satúrio.

**Bárcena de Campos.**—Presidente, Ramos Franco, Gregorio.—Suplente, Franco Mozo, Gregorio.

**Barrio de San Pedro.**—Presidente, González Ruiz, Evaristo.—Suplente, Mantilla García, Julian.

**Barruelo de Santullán.**—Consistorio.—Presidente, Navamuel Fernández, Alejandro.—Suplente, Arenas González, Vicente.

**Porquera.**—Presidente, Martín Aguado, José.—Suplente, García Gutiérrez, Manuel.

**Báscos de Ojeda.**—Presidente, Rodrigo Bravo, Félix.—Suplente, Estalayo López, Anaoleto.

**Becerril de Campos.**—Ayuntamiento.—Presidente, Márcos Pelayo, Mariano.—Suplente, Cabeza Malanda, Manuel.

**Pósito.**—Presidente, Malanda Trancho, Vicente.—Suplente, Fernández López, Evencio.

**Becerril del Carpio.**—Presidente,

Mesones Mediavilla, Florentino.—Suplente, García Nozal, Gregorio.  
*Belmonte de Campos.*—Presidente, Madrigal Calonje, Eladio.—Suplente, Gil Collantes, Lorenzo.  
*Berzosilla.*—Presidente, Muñoz García, Juan.—Suplente, López Fuente, Carlos.  
*Boada de Campos.*—Presidente, Martínez Sánchez, Saturnio.—Suplente, García Sánchez, Cirilo.  
*Boadilla del Camino.*—Presidente, Pachón Pérez, Tomás.—Suplente, Escobar de las Heras, Manuel.  
*Boadilla de Rioseco.*—Presidente, Atienza Alonso, Emiliano.—Suplente, Tejedor Conde, Félix.  
*Brañosera.*—No se han recibido datos.  
*Buenavista y su Barrio.*—Presidente, Marcos Marcos, Martín.—Suplente, Herrero Martín, Francisco.  
*Bustillo de la Vega.*—Presidente, Pérez Gutiérrez, Prudencio.—Suplente, Caminero Sastre, Vidal.  
*Bustillo del Páramo.*—Presidente, Mata Miguel, Julian.—Suplente, Herrero Juan, Alejandro.  
*Cabañas (Las).*—Presidente, Castañeda Pérez, Balbino.—Suplente, Lora Aguayo, Tomás.  
*Calahorra de Boedo.*—Presidente, Martín Martín, Mariano.—Suplente, Ibáñez Garrido, Basilio.  
*Calzada de los Molinos.*—Presidente, Ibáñez Carrancio, Fernando.—Suplente, Díez Caminero, Aureliano.  
*Calzadilla de la Cueva.*—Presidente, Revuelta Gil, Antonino.—Suplente, Fernández Revuelta, Julian.  
*Camporredondo.*—Presidente, Mancebo Vargas, Francisco.—Suplente, Chocán Largo, Felipe.  
*Capillas.*—Presidente, Andrés Ramos, Gil.—Suplente, Rodríguez Casado, Victoriano.  
*Cardeñosa.*—Presidente, Martínez Pariente, Melecio.—Suplente, Garrido, Patricio.  
*Carrión de los Condes.*—Consistorio.—Presidente, Merino Miguel, Lorenzo.—Suplente, Francisco Arbide, Martín.  
*Norte.*—Presidente, Garrido Arconada, Pedro.—Suplente, Núñez Castelo, José.  
*Castil de Vela.*—Presidente, Rey Sánchez, Jacinto.—Suplente, Herro Delgado, Marcelo.  
*Castrejón.*—Presidente, Molinero Rica, León.—Suplente, Amo Merino, Casimiro.  
*Castrillo de Don Juan.*—Presidente, Benito Pinto, Mariano.—Suplente, Carrascal Núñez, Lúcio.  
*Castrillo de Onielo.*—Presidente, Manchón Pérez, Angel.—Suplente, Lázaro Palacios, Gabriel.  
*Castrillo de Villavega.*—Presidente, Peláez Simón, Pedro.—Suplente, Gutiérrez del Río, Eusebio.  
*Castromocho.*—Presidente, Bolado García, Ricardo.—Suplente, Valle Juan, Antonio (del).  
*Celada de Robledo.*—Presidente, Merino González, Marcos.—Suplente, Llorente Merino, Santos.  
*Genera.*—Presidente, Martín González, Simón.—Suplente, Iglesias Vielva, Estéban.  
*Cervatos de la Cueva.*—Presidente, Núñez Plaza, Cipriano.—Suplente, Izquierdo Nogal, Ignacio.  
*Cervera de Río-Pisuerga.*—Presidente, Mancebo de la Barga, Braulio.—Suplente, López Quijada, Vicente.  
*Cevico de la Torre.*—Ayuntamiento.—Presidente, Martínez Poncio, Victor.—Suplente, López Moratinos, Manuel.  
*Escuela.*—Presidente, Martín Gar-

oía, Toribio.—Suplente, López López, Mariano.  
*Cevico Navero.*—Presidente, Renedo Moreno, Máximo.—Suplente, Conde Nieto, Nicasio.  
*Cisneros.*—Presidente, Saldaña Antolínez, Marcelo.—Suplente, Frechoso Rodríguez, Eugenio.  
*Cobos de Cerrato.*—Presidente, Escartín Arnaiz, Ramón.—Suplente, Cítores González, Aniceto.  
*Collazos de Boedo.*—Presidente, Olmo Pérez, Simón.—Suplente, Bravo Martín, Antonio.  
*Congosto.*—Presidente, Martín Herrero, Luis.—Suplente, Largo Fernández, Leoncio.  
*Cordovilla la Real.*—Presidente, Illana Vallejo, Juan.—Suplente, González Torres, Teófilo.  
*Cozuelos.*—Presidente, Martín Gutiérrez, Francisco.—Suplente, Fernández Santos, Francisco.  
*Cubillas de Cerrato.*—Presidente, Mariscal Núñez, Bonifacio.—Suplente, Lorenzo López, Cesáreo.  
*Dehesa de Montejo.*—Presidente, Cuenca Fernández, Ricardo.—Suplente, Rodríguez Salvador, Tomás.  
*Dehesa de Romanos.*—Presidente, Martín Abia, Juan.—Suplente, Casado Gutiérrez, Genaro.  
*Dueñas.*—Ayuntamiento.—Presidente, Ruiz Lobón, Leovigildo.—Suplente, Gómez Alonso, Benigno.  
*San Agustín.*—Presidente, Mediavilla Merino, Eugenio.—Suplente, López Arichaga, Eduardo.  
*Espinosa de Cerrato.*—Presidente, Romero Prieto, Faustino.—Suplente, Alonso Arnáiz, Julian.  
*Espinosa de Villagonzalo.*—Presidente, Maestro Martín, Pedro.—Suplente, González Sandoval, Saturnino.  
*Frechilla.*—Presidente, Marcos Rojo, Canuto.—Suplente, Curieses Pozuelos, Deogracias.  
*Fresno del Río.*—Presidente, Martínez Lobato, Celestino.—Suplente, Alonso Martín, Juan.  
*Frómista.*—Presidente, Manrique Serna, Invento.—Suplente, González González, Pedro.  
*Fuente-andrino.*—Presidente, Ruiz García, Jerónimo.—Suplente, Abia Cuadrado, Saturnio.  
*Fuentes de Nava.*—Ayuntamiento.—Presidente, Martín Díez, Pedro (menor).—Suplente, Castro Martín, Juan.  
*Escuela.*—Presidente, Calleja Martín, Julian.—Suplente, García Martín, Moisés.  
*Fuentes de Valdepero.*—Presidente, Mallol Mezquita, Cristóbal.—Suplente, Gutiérrez López, Lorenzo.  
*Gozón.*—Presidente, Medina Riol, Pedro.—Suplente, Pozo Medina, Mariano.  
*Grijota.*—Presidente, Ruiz García, Sabino.—Suplente, Abril García, Zoilo.  
*Guardo.*—Presidente, Merino Blanco, Santiago.—Suplente, López Rodrigo, Isidro.  
*Guaza.*—Presidente, Maraña Herreruelo, Eugenio.—Suplente, Luis Franco, Fausto.  
*Hérmides.*—Presidente, Mendoza Rojo, Mariano.—Suplente, González Cortés, Nicolás.  
*Herrera de Río-Pisuerga.*—Presidente, Ortega Marcos, Cosme.—Suplente, López Junquera, José.  
*Herrera de Valdecañas.*—Presidente, Prieto Pérez, Hermilo.—Suplente, Arribas Villafraña, Sotero.  
*Herreruela.*—Presidente, Merino Nestar, Pedro.—Suplente, Díez Francisco, Vicente.  
*Hontoria de Cerrato.*—Presidente,

Pastor Pirón, Narciso.—Suplente, González Ferro, Agustín.  
*Hornillos de Cerrato.*—Presidente, Valdeolillos Torres, Pablo.—Suplente, Ibáñez Díez, Bernabé.  
*Husillos.*—Presidente, Rojo López, Zacarías.—Suplente, Antolín Expósito, Miguel.  
*Itero de la Vega.*—Presidente, Ordóñez González, Vidal.—Suplente, López Herrero, Casto.  
*Itero Seco.*—Presidente, Merino de la Calle, Pedro.—Suplente, Ibáñez Hoz, Manuel.  
*Lantadilla.*—Presidente, Puebla García, Ramón.—Suplente, Luena Fernández, Tomás.  
*Lavid de Ojeda.*—Presidente, Martín Boada, Juan.—Suplente, Gutiérrez Pérez, Antolín.  
*Ledigos.*—Presidente, Merino Gordo, Ruperto.—Suplente, Gonzalo París, Timoteo.  
*Liguérezana.*—Presidente, Vélez Redondo, Francisco.—Suplente, Ruiz Villegas, Domingo.  
*Lomas.*—Presidente, López Lozano, Mariano.—Suplente, Olmo Ortega, Tomás (del).  
*Lores.*—Presidente, Vélez Illera, Victor.—Suplente, Calvo Rojo, Angel.  
*Magaz.*—Presidente, Montes González, Isidoro.—Suplente, Gutiérrez Nieto, Andrés.  
*Manquillos.*—Presidente, Valtierra Martín, Telesforo.—Suplente, Blanco Cortés, Pedro.  
*Mantinos.*—Presidente, Villalba Villalba, Pantaleón.—Suplente, Llorente Díez, Benito.  
*Marcilla.*—Presidente, González Vicente, Constancio.—Suplente, Lorenzo González, Pedro.  
*Mazarriegos.*—Presidente, Martín Morate, Antolín.—Suplente, Lesmes González, Domingo.  
*Mazuecos.*—Presidente, Madrigal Sánchez, Pedro.—Suplente, Giraldo Frechoso, Rafael.  
*Melgar de Yuso.*—Presidente, Manrique Manrique, Eugenio.—Suplente, Bustillo Palacios, León.  
*Membrillar.*—Presidente, Mediavilla Treceño, Juan.—Suplente, Lorenzo Herrero, Félix.  
*Meneses.*—Presidente, Pérez Pastor, Lúcio.—Suplente, Liébana Blanco, Bonifacio.  
*Micieces de Ojeda.*—Presidente, Martín Bravo, Antonio.—Suplente, Fuente Martín, Ponciano.  
*Monzón.*—Presidente, Vega Villameriel, Felipe (de).—Suplente, Fernández Rodríguez, Felipe.  
*Moratinos.*—Presidente, Alvarez Toledo, Estéban.—Suplente, Velasco Domínguez, Eugenio.  
*Mudá.*—Presidente, Martín Ruiz, Valentín.—Suplente, Labrador Rueda, Juan.  
*Nestar.*—Presidente, Martínez Arenas, Simón.—Suplente, Hoyos Gómez, Emeterio.  
*Nogal de las Huertas.*—Presidente, Marcos Sarmiento, Bonifacio.—Suplente, Lozano Mozo, Valeriano.  
*Olea.*—Presidente, Martín Aguilar, Tomás.—Suplente, Herrero Fuente, Eleuterio.  
*Olmos de Ojeda.*—Presidente, Martín Rosales, Gorgonio.—Suplente, Jorde Rosales, Benito.  
*Olmos de Río-Pisuerga.*—Presidente, Marcos Salvador, Segundo.—Suplente, Fuente Calvo, Vicente (de la).  
*Osornillo.*—Presidente, Marcos Diego, José.—Suplente, Guerrero Martín, Victor.  
*Osorno.*—Presidente, Hoz Campo, Antonio.—Suplente, González González, Nicolás.

*Otero de Guardo.*—Presidente, Collado Mediavilla, Hilario (del).—Suplente, Mancebo Rueda, Juan.  
*Palacios del Alcor.*—Presidente, Martínez Díez, Antolín.—Suplente, Cieza San Miguel, Juan.  
*Palencia.*—Consistorio.—Sección 1.ª—Presidente, Martínez Arto, Gerardo.—Suplente, Lomas Alvarez, Nicolás.  
Sección 2.ª—Presidente, Manso Pérez, Mariano.—Suplente, Lanchares Villamediana, Felipe.  
*Escuelas.*—Sección 1.ª—Presidente, Madrid Morán, Tomás.—Suplente, López Rodríguez, Eugenio.  
Sección 2.ª—Presidente, Martín Escudero, Jesús.—Suplente, López de Riguero, Dionisio.  
*Hospital.*—Sección 1.ª—Presidente, Martín Bujedo, Elías.—Suplente, López de la Molina, Fermín.  
Sección 2.ª—Presidente, Martínez López, Leonardo.—Suplente, López López, Ricardo.  
*Mercado Viejo.*—Sección 1.ª—Presidente, Marcos Fernández, Leopoldo.—Suplente, López Ramos, Aureliano.  
Sección 2.ª—Presidente, Maestro Núñez, Obdulio.—Suplente, López Méndez, Eugenio.  
*Palenzuela.*—Presidente, Alonso Delgado, Gregorio.—Suplente, Torre Macho, Pedro (de la).  
*Páramo de Boedo.*—Presidente, Martín Franco, Lucas.—Suplente, Gutiérrez Martín, Epifanio.  
*Paredes de Nava.*—Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª—Presidente, Horteaga Aguado, Juan.—Suplente, Cardeñoso, Bernabé.  
Sección 2.ª—Presidente, Modinos García, Hermenegildo.—Suplente, Fernández de la Fuente, Domingo.  
*Santa María y San Juan.*—Sección única.—Presidente, Pajares Ortega, Patricio.—Suplente, Lagunilla de la Guerra, Jesús.  
*Payo.*—Presidente, Martín Duque, Bonifacio.—Suplente, Fernández Fernández, Faustino.  
*Pedraza de Campos.*—Presidente, Aguado García, Francisco.—Suplente, Aguado Aguado, Pedro.  
*Pedrosa de la Vega.*—Presidente, Martínez Porro, José.—Suplente, Calleja Luis, Antolín.  
*Perales.*—Presidente, Cortés Gutiérrez, Valentín.—Suplente, Pisa Cuesta, Fulgencio (de la).  
*Perazancas.*—Presidente, Lombrana Vega, Francisco.—Suplente, Merino Fraile, Antonio.  
*Pino del Río.*—Presidente, Quijano González, Inocencio.—Suplente, Fontal Montero, José.  
*Piña de Campos.*—Presidente, Valle Sánchez, Claudio.—Suplente, Doncel Aguirre, Santos.  
*Población de Arroyo.*—Presidente, Miguel Sangrador, Luciano.—Suplente, Luis Carande, Fausto.  
*Población de Campos.*—Presidente, Nogal Pérez, Nicasio.—Suplente, Losada Rojo, Santos.  
*Población de Cerrato.*—Presidente, Ocasar Carravilla, Bonifacio.—Suplente, Herrero Palomo, Damián.  
*Polentinos.*—Presidente, Merino Vergaño, Pedro.—Suplente, Lores París, Marcos.  
*Pomar.*—Presidente, Terán Bravo, Inocencio.—Suplente, Bravo Iglesias, Hipólito.  
*Pozo de la Vega.*—Presidente, Lozano, Juan.—Suplente, Miguel, Marcelo.  
*Pozo de Urama.*—Presidente, Saldaña del Río, Juan.—Suplente, Antúnez Fernández, Rufino.  
*Pozuelos del Rey.*—Presidente,

Fernández García, Manuel.—Suplente, González Castellanos, Manuel.  
*Prádanos de Ojeda.*—Presidente, Ramos Bustamante, Froilán.—Suplente, Lozano Riaño, Pedro.  
*Puebla (La).*—Presidente, Calle Rodríguez, Ciriaco.—Suplente, Ortega Frías, Angel.  
*Quintana del Puente.*—Presidente, Cancho de Cosío, Jesús.—Suplente, Rodríguez Tejedor, Julian.  
*Quintanaluengos.*—Presidente, Martín Palomo, Nicolás.—Suplente, Fuente Alonso, Manuel.  
*Quintanilla de Onsoña.*—Presidente, Medina Herrero, Abdón.—Suplente, Ibáñez Gutiérrez, Claudio.  
*Rebanal de las Llantas.*—Presidente, Pérez Martín, Francisco.—Suplente, García Ibáñez, Juan.  
*Redondo.*—Presidente, Peláz Morante, Timoteo.—Suplente, Vicente Vilda, Dámaso.  
*Reinoso.*—Presidente, Ayuso Cuervo, Fructuoso.—Suplente, Valdazo Niño, Leonardo.  
*Renedo de Valdavia.*—Presidente, Martín Ibáñez, Felipe.—Suplente, González Bravo, Rafael.  
*Renedo de la Vega.*—Presidente, Salas Cuesta, Cesáreo.—Suplente, Lorenzo Merino, Angel.  
*Requena de Campos.*—Presidente, Román Díez, Leoncio.—Suplente, López Montes, Hilario.  
*Resoba.*—Presidente, Moreno Ramos, José.—Suplente, Fernández García, Pablo.  
*Respanda de la Peña.*—Respanda.—Presidente, Célis Rebanal, José (de).—Suplente, Villacorta Revilla, Mateo.  
*Las Heras.*—Presidente, Amo Alcalde, Sergio (del).—Suplente, Villegas Rabanal, Antonio.  
*Revenza.*—Presidente, González Centeno, Pedro.—Suplente, Saiz Sagredo, Saturnino.  
*Revilla de Campos.*—Presidente, Estébanez García, Guillermo.—Suplente, Oca Roldán, Ceferino (de).  
*Revilla de Collazos.*—Presidente, Bravo Olmo, Anacleto.—Suplente, Alonso Abia, Santos.  
*Rivas.*—Presidente, Maté Saldaña, Fructuoso.—Suplente, Heredia Vicente, Bonifacio.  
*Riveros de la Cueva.*—Presidente, Garrido Velasco, Rogelio.—Suplente, Garrido Santiago, Vicente.  
*Robladillo.*—Presidente, Martín Fernández, Mariano.—Suplente, Hervás del Río, Lucas.  
*Saldaña.*—Presidente, Márcos Martín, Pedro.—Suplente, Lozano Terceño, Tomás.  
*Salinas de Pisuergra.*—Presidente, Olea Olea, Rufino.—Suplente, Cábria Fernández, José.  
*San Cebrián de Campos.*—Presidente, Martínez Molina, Cipriano.—Suplente, Rebollos Ortega, Teófilo.  
*San Cebrián de Mudá.*—Presidente, Merino Herrero, Pablo.—Suplente, Labrador Rueda, Emeterio.  
*San Cristóbal de Boedo.*—Presidente, Martín Martín, Lino.—Suplente, Franco Gonzalo, Federico.  
*San Llorente de la Vega.*—Presidente, Pérez Miguel, Mariano.—Suplente, Martín Provedo, Pedro.  
*San Mamés de Campos.*—Presidente, Medina Medina, Serapio.—Suplente, González Valtierra, Adrián.  
*San Martín de los Herreros.*—Presidente, Mediavilla Simal, Rafael.—Suplente, Río Turienzo, Samuel.  
*San Román de la Cuba.*—Presidente, Antolínez, José María.—Suplente, Ariños Gangas, Estéban.  
*San Salvador de Cantamuga.*—Presidente, Marina Calvo, Mariano.—Suplente, Iglesias Abad, Gabino.

*Santa Cecilia del Alcor.*—Presidente, Merino, Juan.—Suplente, León Abril, Modesto.  
*Santa Cruz de Boedo.*—Presidente, Macho Martín, Juan.—Suplente, Romero Pérez, Félix.  
*Santervás de la Vega.*—Presidente, Maeso Delgado, Tomás.—Suplente, Luis Martín, Cesáreo.  
*Santibáñez de Ecla.*—Presidente, Martín Barriuso, Bernardo.—Suplente, Izquierdo Martín, Miguel.  
*Santibáñez de Resoba.*—Presidente, Sierra Martín, Gregorio.—Suplente, Redondo García, Pablo.  
*Santillana de Campos.*—Presidente, Blanco Pastor, Justo.—Suplente, Río Ortega, Vitaliano (del).  
*Santoyo.*—Presidente, Paisán Ruiz, José.—Suplente, González Ortega, Aproniano.  
*Serna (La).*—Presidente, Muñoz Rojo, Mariano.—Suplente, González Antón, Calixto.  
*Sotobañado.*—Presidente, Magide Casado, Mariano.—Suplente, Abia García, Nicolás.  
*Soto de Cerrato.*—Presidente, Escacho Martínez, Teófilo.—Suplente, Gazopo García, Cipriano.  
*Tabanera de Cerrato.*—Presidente, Merino González, Hermenegildo.—Suplente, López García, Julian.  
*Tabanera de Valdavia.*—Presidente, Márcos, Prudencio.—Suplente, Fontecha Gutiérrez, Julian.  
*Támara.*—Presidente, Martínez Gómez, Nicolás.—Suplente, López López, Nicanor.  
*Tariago.*—Presidente, Márcos Redondo, Gregorio.—Suplente, Cós Fernández, Valentín (de).  
*Terradillos.*—Presidente, Martínez Santos, Ildfonso.—Suplente, Lera Pérez, Pedro.  
*Torquemada.*—Plaza.—Presidente, Tejedor Cabeza, Eusebio.—Suplente, López Domingo, Lino.  
*Afuera.*—Presidente, Mateo Benito, Ignacio.—Suplente, Lerma Gutiérrez, Mariano.  
*Torre de los Molinos.*—Presidente, Merino Martínez, Florentín.—Suplente, Salán Medina, Tomás.  
*Torremormojón.*—Presidente, García de la Fuente, Juan.—Suplente, Rueda Elvira, Pedro.  
*Triollo.*—Presidente, Hidalgo Cordero, Pedro.—Suplente, Martín Rodrigo, José.  
*Valbuena de Pisuergra.*—Presidente, Canto Sancho, Francisco.—Suplente, Serna Fernández, Teófilo.  
*Valdecañas.*—Presidente, Balbás Presencio, Policarpo.—Suplente, Martínez Tamayo, Isacio.  
*Valdegama.*—Presidente, Mediavilla Rojo, Julian.—Suplente, Gutiérrez Mesones, Domingo.  
*Valdeolillos.*—Presidente, Márcos Rubio, Felipe.—Suplente, López Amor, Emiliano.  
*Valderrábano.*—Presidente, Mazuelas Bahillo, Crisanto.—Suplente, Espinosa García, Juan.  
*Valdespina.*—Presidente, Maté Román, Mauro.—Suplente, Fernández Oteo, Calixto.  
*Valoria de Aguilar.*—Presidente, Matabuena Fernández, Guillermo.—Suplente, García Millán, Ventura.  
*Valoria del Alcor.*—Presidente, Martín Oca, Norberto.—Suplente, Llanés Calleja, Eloy.  
*Valle de Cerrato.*—Presidente, Manchón Masa, Victor.—Suplente, López Montoya, Cesáreo.  
*Valle de Santullán.*—Presidente, Revilla Aguado, José.—Suplente, Herrero Estalayo, Lucas.  
*Vañes.*—Presidente, Martín Fuente, Buenaventura.—Suplente, Delgado Cabeza, Pedro.

*Vega de Bur.*—Presidente, Martín Santos, Vicente.—Suplente, Fuente Andrés, Juan.  
*Vega de Doña Olimpa.*—Presidente, García Ibáñez, Márcos.—Suplente, Montes Ibáñez, Honorio.  
*Velilla de Guardo.*—Presidente, Alonso Llorente, Martín.—Suplente, Santos Hoz, Mateo.  
*Ventosa de Río-Pisuergra.*—Presidente, Martín Ocaña, Gregorio.—Suplente, Barriuso Fuente, Julian.  
*Vergaño.*—Presidente, Olea Abad, Román.—Suplente, Díez Rebanal, Julian.  
*Vertabillo.*—Presidente, Saínz García, Manuel.—Suplente, Diosdado Cabezudo, Castor.  
*Villabasta.*—Presidente, Martín Campo, Cipriano.—Suplente, González Fernández, Juan.  
*Villabermudo.*—Presidente, Rodríguez Barrio, Antonio.—Suplente, López Márcos, Constantino.  
*Villacidaler.*—Presidente, Márcos Gómez, Domingo.—Suplente, López Garrido, Fulgencio.  
*Villaconancio.*—Presidente, Niño de Rueda, Miguel.—Suplente, Aguado Encinas, Feliciano.  
*Villada.*—Escuelas.—Presidente, Vallejo Palmero, Manuel.—Suplente, Crespo Guerra, Mateo.  
*Consistorio.*—Presidente, Boch Morán, Alejandro.—Suplente, Calleja Alonso, Bonifacio.  
*Villadiezma.*—Presidente, Meriel Valle, Antonio.—Suplente, González Díez, Dámaso.  
*Villaeles.*—Presidente, Manrique Herrero, Isidoro.—Suplente, Herrero Fernández, Jerónimo.  
*Villafruel.*—Presidente, Mediavilla Valderrón, Alejandro.—Suplente, Franco Revilla, Calixto.  
*Villahán de Palenzuela.*—Presidente, Díez Ortega, Santiago.—Suplente, Pedro Merinos, Timoteo (de).  
*Villaherreros.*—Presidente, Delgado Arconada, Aquilino.—Suplente, Arconada Perras, Apolinar.  
*Villajimena.*—Presidente, Tarro Román, Basilio.—Suplente, Tarro Campo, Simeón.  
*Villalaco.*—Presidente, Aguado Sierra, Manuel.—Suplente, Sendino Sendino, Luciano.  
*Villalba de Guardo.*—Presidente, Martínez González, Eulogio.—Suplente, Luis Luis, Maximino.  
*Villalcázar de Sirga.*—Presidente, Monedero González, Andrés.—Suplente, Prieto Magdalena, Bernardo.  
*Villalcón.*—Presidente, Mayo García, Román.—Suplente, Durante Salomón, Justo.  
*Villalobón.*—Presidente, Medina Gutiérrez, Antero.—Suplente, Ibáñez Gutiérrez, Maximino.  
*Villaluenga y Gaviños.*—Presidente, Mediavilla Rodríguez, Tomás.—Suplente, Isla Sanmartín, Victoriano.  
*Villalumbroso.*—Presidente, Pérez Calonge, Félix.—Suplente, Laso Gutiérrez, Ciriaco.  
*Villamartin de Campos.*—Presidente, Olivares Morrondo, Serapio.—Suplente, Atienza de Diego, Andrés.  
*Villamediana.*—Presidente, Maté Bravo, Felipe.—Suplente, Espina Saiz, Saturnino.  
*Villameriel.*—Presidente, Francisco Marcilla, Estéban.—Suplente, Marcilla Abad, Buenaventura.  
*Villamorco.*—Presidente, Galindo Pardo, Julian.—Suplente, Salvador Caminero, Casto.  
*Villamoronta.*—Presidente, Pérez Blanco, Juan.—Suplente, Amo Porro, Victorino.  
*Villamuera de la Cueva.*—Presi-

dente, Miguel Bartolomé, Santiago.—Suplente, Lomas Manzanedo, Mariano.  
*Villamuriel de Cerrato.*—Presidente, Matía Fernández, Maximino.—Suplente, Gutiérrez Carranza, Moisés.  
*Villanueva de Abajo.*—Presidente, Martín Cosgaya, Conrado.—Suplente, Herrero Villegas, Jesús.  
*Villanueva de Henares.*—Presidente, Cábria García, Pedro.—Suplente, Rodríguez Ruiz, José.  
*Villanueva del Rebollar.*—Presidente, Tranche Antolín, Bruno.—Suplente, Gómez Betegón, Antonio.  
*Villanuño.*—Presidente, Macho Macho, Dimas.—Suplente, López Corniero, Juan.  
*Villaprovedo.*—Presidente, Martín Gallego, Gil.—Suplente, Aguilar Lozano, Servideo.  
*Villarmentero.*—Presidente, Martín Marcilla, Acisclo.—Suplente, Bahillo Magdaleno, Isaac.  
*Villarrabé.*—Presidente, Maeso Pérez, Julian.—Suplente, Lorenzo Salas, Hipólito.  
*Villarramiel.*—San Miguel.—Presidente, Herrero Sánchez, Cipriano.—Suplente, Paramio Pérez, Julian.  
*Santa María.*—Presidente, López López, Julian.—Suplente, Sánchez Tejerina, Juan.  
*Villasabariego.*—Presidente, Izquierdo Pérez, Julian.—Suplente, Cabañas Llorente, Miguel.  
*Villasarracino.*—Presidente, Andrés García, Sandalio.—Suplente, Treceño Aragón, Pedro.  
*Villasila y Villamelendro.*—Presidente, Pérez Ruiz, Laureano.—Suplente, Castrillo Espinosa, Patricio.  
*Villatoquite.*—Presidente, Maeso Nicolás, Márcos.—Suplente, León Nicolás, Braulio.  
*Villaturde.*—Presidente, Ramos Sierra, Estéban.—Suplente, Márcos Valiente, Niceto.  
*Villaumbrales.*—Presidente, Moro Moro, Francisco.—Suplente, Carrancio Díez, Juan.  
*Villaviudas.*—Presidente, Picado Ortega, Pedro.—Suplente, Galán Prieto, Julian.  
*Villelga.*—Presidente, Santos y Santos, Santiago.—Suplente, Iglesias Domínguez, Carlos.  
*Villertias.*—Presidente, Pastor de Castro, Germán.—Suplente, Izquierdo Pérez, Abdón.  
*Villodre.*—Presidente, Martínez Calvo, Hilario.—Suplente, Gallego Torre, Eudocio.  
*Villodrigo.*—Presidente, Molinero Tamsyo, Ambrosio.—Suplente, Labán Alonso, Vidal.  
*Villoldo.*—Presidente, Martín Gómez, Germán.—Suplente, Leal López, Luis.  
*Villota del Duque.*—Presidente, Pardo González, León.—Suplente, González Rodríguez, Pedro.  
*Villota del Páramo.*—Presidente, Rodríguez Álvarez, Cecilio.—Suplente, Díez Calle, Luciano.  
*Villovieco.*—Presidente, Rebollo Aguado, Felipe.—Suplente, Garrachón González, Francisco.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas se ha dignado comunicar á esta Delegación de Hacienda la Real orden que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á la Pre-

sidencia del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con fecha 11 de Enero corriente, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: La aplicación de la tarifa de los precios de venta de las labores que constituyen la Renta de Tabacos, que ha de regir desde el día primero de Febrero del año actual, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden fecha de hoy, hace necesario el recuento y valoración de las indicadas labores, cuyos precios se aumentan, que resulten exis-

tentes al comenzar las operaciones de dicho día primero de Febrero, en los Almacenes y Expendedurías de esa Compañía, para que la misma se haga cargo de la cantidad á que ascienda la diferencia ó aumento entre el importe de dichas existencias á los precios actuales y el que resulte de su valor á los nuevos precios, y al efecto, y por lo que respecta á las formalidades con que deben ser practicadas y á la intervención en ellas que corresponde á este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido

disponer lo siguiente: Primero. Que terminadas que sean las operaciones del día treinta y uno del actual en los Almacenes de las Representaciones, Administraciones subalteruas y Expendedurías, se practique un recuento de las existencias que resulten para el día siguiente de las labores cuyos precios de venta han sido modificados por virtud de la tarifa citada, fijando su importe á los precios actuales y á los nuevos precios, y determinando la diferencia ó aumento. Dichas labores son á saber:

ejemplares que al efecto facilitarán también los Representantes de esa Compañía, debiendo los expendedores prestar en estas operaciones los servicios que de ellos demanden los comisionados. Los Alcaldes de las localidades en que no haya Administraciones de Tabacos reunirán y entregarán los tres ejemplares de dichas actas al respectivo Administrador de Tabacos, quien las remitirá con las correspondientes á su localidad al Representante en la provincia de esa Compañía, pasando éste, á su vez, un ejemplar de cada una de ellas al Delegado de Hacienda para su envío á la Representación del Estado cerca de esa Compañía; y Cuarto. Que terminado el recuento y valoración de las existencias en cada Expendeduría, el comisionado que practique estas operaciones, fije en el local de la misma, en sitio visible para el público, un ejemplar impreso de la nueva Tarifa de los precios de venta. Lo que de Real orden digo á V. E., significándole la conveniencia de que por parte de esa Compañía se den á sus Representantes en las provincias las instrucciones que considere convenientes, en armonía con las reglas preinsertas, á fin de que se lleven á efecto en el día fijado, con la exactitud y regularidad debidas, el recuento y valoración de las existencias de que se trata y las operaciones de contabilidad consiguientes; siendo adjuntos cuarenta y seis mil ejemplares impresos de la nueva Tarifa de precios de venta, á los efectos que se determinan en la preinserta regla cuarta.»

Y para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes que en representación de la Hacienda deben intervenir en el recuento y valoración de las existencias de que se trata, se hace pública en este BOLETÍN OFICIAL la preinserta disposición, que recomiendo á las citadas Autoridades cumplan del modo más exacto á fin de que las oportunas actas representen con toda precisión las verdaderas existencias y valoración de las labores que resulten al cerrar las operaciones el mencionado día 31 del actual, en los Almacenes de las subalternas y Expendedurías de los pueblos de esta provincia respectivamente, con el cumplimiento de las demás prevenciones determinadas.

Palencia 26 de Enero de 1911.—  
El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

#### Ayuntamiento constitucional de Boadilla del Camino.

Se halla terminado y expuesto al público el reparto de consumos formado para el año actual, pudiendo presentar las reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de ocho días, y pasado dicho período no serán admitidas.

Boadilla del Camino 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Román Parra.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.

CLASES DE LABORES.	UNIDADES DE VENTA.	Precios	Nuevos	
		actuales.	precios.	
		Pesetas.	Pesetas.	
<b>PICADOS.</b>				
Finos. . . . .	{ Superior. . . . .	Paquete de 125 gramos. . . . .	2' . . . . . 2'30	
	{ Suave. . . . .	Idem de 125 ídem. . . . .	1'75 . . . . . 2'	
Entrefino. . . . .		Idem de 50 ídem. . . . .	0'60 . . . . . 0'70	
		Idem de 25 ídem. . . . .	0'30 . . . . . 0'35	
Común suave. . . . .		Idem de 25 ídem. . . . .	0'23 . . . . . 0'25	
<b>CIGARROS.</b>				
Farias. . . . .	{ Superiores.. . . .	{ Caja de 50 cigarros. . . . .	12'50 . . . . . 15'	
		{ Cigarro.. . . .	0'25 . . . . . 0'30	
	{ Finos. . . . .	{ Idem. . . . .	0'20 . . . . . 0'25	
		{ Idem. . . . .	0'20 . . . . . 0'25	
Peninsulares. . . . .	{ Marca grande. . . . .	{ Idem. . . . .	0'15 . . . . . 0'20	
		{ Idem. . . . .	0'15 . . . . . 0'20	
	{ Marca grande modernos. . . . .	{ Caja de 50 cigarros. . . . .	7'50 . . . . . 10'	
		{ Paquete de 20 ídem.. . . .	3' . . . . . 4'	
Comunes. . . . .	{ Marca chica. . . . .	{ Idem de 6 ídem. . . . .	0'90 . . . . . 1'20	
		{ Cigarro.. . . .	0'15 . . . . . 0'20	
	{ Marca chica modernos.. . . .	{ Idem. . . . .	0'12 1/2 . . . . . 0'15	
		{ Idem. . . . .	0'12 1/2 . . . . . 0'15	
	{ Entrefuertes. . . . .	{ Caja de 50 cigarros. . . . .	6'25 . . . . . 7'50	
	{ Fuertes.. . . .	{ Paquete de 20 ídem.. . . .	2'50 . . . . . 3'	
	{ Fuertes cortados.. . . .	{ Idem de 6 ídem. . . . .	0'75 . . . . . 0'90	
		{ Cigarro.. . . .	0'12 1/2 . . . . . 0'15	
		{ Idem. . . . .	0'06 . . . . . 0'07 1/2	
		{ Idem. . . . .	0'04 . . . . . 0'05	
		{ Idem. . . . .	0'04 . . . . . 0'05	
<b>CIGARRILLOS.</b>				
Superiores.. . . .		Cajetilla de 25 cigarrillos. . . . .	0'45 . . . . . 0'50	
Finos. . . . .		Idem de 25 ídem.. . . .	0'30 . . . . . 0'35	
<b>LABORES ESPECIALES.</b>				
Picadura Habana. . . . .		{ Paquete de 500 gramos. . . . .	12' . . . . . 15'	
		{ Idem de 250 ídem. . . . .	6' . . . . . 7'50	
		{ Idem de 125 ídem. . . . .	3' . . . . . 3'75	
Cigarros. . . . .	{ Perfectos. . . . .	{ Caja de 25 cigarros.. . . .	12'50 . . . . . 15'	
		{ Cigarro.. . . .	0'50 . . . . . 0'60	
	{ Entreactos. . . . .	{ Caja de 50 cigarros. . . . .	15' . . . . . 20'	
		{ Cigarro.. . . .	0'30 . . . . . 0'40	
Cigarrillos elegantes.. . . .		{ Pectoral hebra. . . . .	{ Cajetilla de 18 cigarrillos. . . . .	0'60 . . . . . 0'70
		{ Arroz hebra. . . . .	{ Idem de 18 ídem.. . . .	0'60 . . . . . 0'70
		{ Algodón hebra. . . . .	{ Idem de 18 ídem.. . . .	0'60 . . . . . 0'70

Segundo. Que el recuento de las existencias se verifique: en los Almacenes de las Capitales de las provincias, ante una Junta compuesta del Delegado de Hacienda, del Interventor de la misma, del Representante de esa Compañía y de un Oficial de la Representación, como Secretario, sin voz ni voto; y en los de las Administraciones subalternas de Tabacos, la Junta para el recuento, la formarán el Alcalde de la localidad, el Administrador subalterno y el Secretario del Ayuntamiento, levantándose acta por triplicado en los modelos impresos que al efecto facilitará el Representante de esa Compañía. De los tres ejemplares de cada una de estas actas, el Representante de

esa Compañía entregará uno al Delegado de Hacienda con los correspondientes resúmenes, cuyos documentos remitirá el Delegado á la Representación del Estado cerca de esa Compañía. Tercero. Que el recuento y valoración de las existencias en las Expendedurías se haga como sigue: En las Capitales de las provincias, por empleados de las Delegaciones de Hacienda y de las Representaciones de esa Compañía, designados por los respectivos Delegado y Representante, de común acuerdo, los cuales asignarán á cada empleado ó por comisiones de dos ó más, el número de Expendedurías cuyas existencias deban recontar, concediéndose al efecto á aquellos funcionarios las

más amplias facultades. En las localidades en que haya Administración subalterna el recuento se hará por empleados del Ayuntamiento y de la Administración subalterna, designados por el Alcalde y el Administrador, de común acuerdo, y como se dispone por la regla anterior, sin ninguna clase de limitaciones; y en las poblaciones en que no haya Administración subalterna de Tabacos, los Alcaldes dispondrán lo que consideren más conveniente para que el recuento se haga por dependientes de su Autoridad. A estos recuentos asistirá necesariamente el respectivo expendedor y por los resultados que ofrezca el de cada Expendeduría, se levantará acta por triplicado en los